INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 de días del mes de marzo de 2011, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **Contratación Directa N° 02/11 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL CON COBERTURA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL IPS – AD REFERENDUM EJERCICIO 2011"**. El presente informe, fue elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración designa, la integración de los siguientes funcionarios: Abog. Natalia Lorena Fernández, en representación de la Dirección Jurídica, Srta. Maria Jose Bernal, en representación de Gabinete de Presidencia, Lic. Marcelo Bordón, en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y Abog. Cesar Ayala como miembro certificado ante la DNCP

1. ANTECEDENTES

Por Memorándum GP/ N° 0618/2010 de fecha 01 de octubre de 2010 el Gabinete de la Presidencia solicita se realicen los tramites para el llamado a Contratación Directa "CONTRATACION DE SERVICIO – TELEFONIA MOVIL CON COBERTURA NACIONAL E INTERNACIONAL", EN CARÁCTER "Urgente" por un monto total de Gs. 3.000.000 (Guaranies tres millones).

Por Nota PR/DGBS N° 1983/10 de fecha 17 de noviembre de 2010, se comunicó el inicio del llamado a CD N° 72/10 "Contratación de Servicio de Telefonía Móvil con Cobertura Nacional e Internacional para el IPS", a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que, en fecha 24 de noviembre de 2010 se procedió a la invitación para participar del llamado de referencia a las siguientes empresas: AMX PARAGUAY S.A., TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY SA., NUCLEO S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Maria José Bernal
Oficina de Coordinación
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. César G. Ayala
Coordinación - DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Natalia Fernández
Abogada Mat. 11283
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Oficina de Seguros
D.G.B.S

Que, en fecha 02 de diciembre de 2010, se estableció la realización del acto de Apertura de Sobres de la Contratación Directa N° 72/10 "Contratación de Servicio de Telefonía Móvil con Cobertura Nacional e Internacional para el IPS", que no se pudo realizar por no presentarse ninguna oferta, conforme al Acta Nº 186/10.

Que, por Adenda Nº 1 de fecha 02 de diciembre de 2010, se prorrogó la apertura de sobres-oferta para el día viernes 10 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas.

Que, en fecha 10 de diciembre de 2010, se estableció la realización de Apertura de Sobres de la Contratación Directa N° 72/10 "Contratación de Servicio de Telefonía Móvil con Cobertura Nacional e Internacional para el IPS", el citado acto no se pudo realizar por no presentarse ninguna oferta, conforme al Acta Nº 196/10.

Que, el Art. 30 de la Ley 2051/03 establece: "...una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguiente casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna...."

Que, en la Resolución Nº 072-011/08 POR LA QUE SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO EN LOS LLAMADOS A CONTRATACION DIRECTA EN LO QUE NO SE CUENTEN CON TRES OFERTAS SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADAS TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 34º DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, del 25 de diciembre de 2008, el Consejo de Administración expresa en el Considerando: "...Que por Memorando DL/LI2/Nº 544...la Sección Compra Directa sugiere implementar el siguiente procedimiento estándar a ser aplicado para los Llamados a Compra Directa en los cuales no se pueda contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente;...5) Si el Consejo resuelve declarar desierto el Llamado, podrá autorizar en el mismo acto administrativo la realización de un nuevo llamado, para este procedimiento, ya se podrá prever que los sobres – oferta sean abiertos en la primera fecha prevista para el acto de apertura, sin que se tenga necesidad de prorrogar el acto, atendiendo a que a esta altura, ya se habrá agotado todos los medios posibles para reunir el mínimo legal de tres ofertas...", y seguidamente, en el Resuelve, dispone: "1°) Autorizar el Procedimiento a ser aplicado en los llamados a Contratación Directa, en los que no se cuente con tres ofertas susceptibles de ser evaluadas técnica y económicamente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 34º de la Ley 2051/03...".

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. César G. Ayala
Coordinación - DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Oficina de Seguros
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María José Bernal
Oficina de Coordinación
Gabinete de Presidencia

Por Memorándum DBS/TC/ Nº 0061/11 la Unidad Técnica de Contrataciones informa que fue reprogramado el PAC provisorio 2011, incluyéndose el llamado "CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CON COBERTURA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL IPS – AD REFERENDUM EJERCICIO 2011" con el Id: 208642, Modalidad de Contratación Directa, Monto 2011 Gs. 2.750.000 y Total de Gs. 3.000.000

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 0025/2011 de fecha 20 de enero de 2011, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto, informa que la Disponibilidad Presupuestaria para la "CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CON COBERTURA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL IPS – AD REFERENDUM EJERCICIO 2011", corresponde sean imputados al Sub –Grupo de O.G. 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Programa 1 Administración Financiera.

- **1 Gestión Administrativa Financiera**
- **2 Asistencia Medica General**

El citado objeto del Gasto se halla previsto en el Presupuesto de Gastos Aprobados para el IPS, correspondiente al ejercicio 2011, cuyo monto es.

- **260 – Prog. 1, por la suma de Gs. 7.453.044.123.- (Guaranies Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Millones cuarenta y Cuatro Mil Ciento Veinte y tres)**

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta Nº 16/11 de fecha 25 de febrero de 2011, siendo las 09:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la C.D. Nº 02/11 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CON COBERTURA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL IPS – AD REFERENDUM EJERCICIO 2011"

Seguidamente, siendo las 10:00 horas, se dio apertura al sobre recepcionado dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. **NUCLEO S.A.:** Oferta según planilla de precios por un monto de Gs. 3.000.000 (Guaranies Tres Millones) IVA incluido

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. César G. Ayala
Coordinación - DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María José Bernal
Oficina de Coordinación
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Oficina de Seguros

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que no existen errores aritméticos.

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Presentacion	Precio Unitario Mensual c/IVA	Precio Total por 12 meses c/ IVA
1	83111603-001	Contratacion de Servicio - Telefonia Movil con Cobertura Nacional e Internacional	Mes	12	Evento	250.000	3.000.000
Monto Total en Guaranies IVA Incluido							3.000.000

6. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

No fueron solicitadas

7. INFORME JURIDICO

Verificada cuantitativa y cualitativamente las documentaciones presentadas por los oferentes en el acto de Apertura de Sobre y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se concluye cuanto sigue:

a) ***NUCLEO S.A.***

Cumple con las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley de Contrataciones Públicas con referencias a las documentaciones sustanciales exigidas.

9. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Especificaciones Técnicas	CUMPLE	NO CUMPLE
TECNOLOGÍA:GSM 3G	X	
ALCANCE: COBERTURA NACIONAL E INTERNACIONAL		
El Oferente deberá contar con la mayor cantidad de rutas cubiertas por este Servicio.	X	
La oferta deberá detallar el alcance nacional e internacional (roaming), así como las ventajas Interregionales.	X	
PROVEEDOR		
Deberá estar legalmente autorizado en el país para el servicio requerido.	X	
CANTIDAD, CARACTERISTICAS DEL SERVICIO Y PLAN		
1 (un) terminal móvil, con tecnología GSM 3G sujeto a un plan de Factura fija hasta un máximo de G. 250.000 mensuales, incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA. Con Acceso internet de alta velocidad, descarga de archivos, video llamada, conferencia de llamadas, Roaming internacional permanente y Servicio de DDI, DDN, llamada en espera, identificador de llamadas etc.	X	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mario José Gerpal
Oficina de Coordinación
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. César G. Ayala
Coordinación - DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Oficina de Seguros
D.G.B.S

La empresa Núcleo S.A. cumple con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones cumpliendo con todas las Especificaciones Técnicas.

10. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

Teniendo en cuenta los criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, esta Comisión Evaluadora eleva el presente informe, con la sugerencia de adjudicar a la empresa Núcleo S.A según el siguiente cuadro:

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad de Meses	Presentacion	Precio Unitario Mensual c/IVA	Precio Total por 12 meses c/ IVA
1	83111603-001	Contratacion de Servicio - Telefonia Movil con Cobertura Nacional e Internacional	Mes	12	Evento	250.000	3.000.000
Monto Total en Guaranies IVA incluido							3.000.000

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María José Bernal
Oficina de Coordinación
Gabinete de Presidencia

Srta. Maria Jose Bernal
Representante de Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Natalia Lorena Fernández
Abogada

Abog. Natalia Lorena Fernández
Representante de la Dirección Jurídica

Abog. Cesar Ayala
Representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. César G. Ayala
Coordinación - DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marcelo Bordón
Seguros

Lic. Marcelo Bordón
Representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DBS /OBS N° 168/2011

MEMORANDUM

PARA : DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DE : Oficina de Coordinación
REFERENCIA : Verificación de Informe de Evaluación CD N° 02/11
LUGAR Y FECHA : Asunción, 16 de Marzo de 2011

Me dirijo a Usted con relación al Informe de Evaluación de la Compra Directa CD N° 02/11 "Contratación de Servicio de Telefonía Móvil con Cobertura Nacional e Internacional para el IPS", recibido en la Oficina de Coordinación en fecha 16/03/11.

En este sentido, informo que se ha procedido a una verificación legal, a los efectos de dar cumplimiento al art. 10 num. 8 del decreto 21909/03, que establece: *"Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:... 8. ...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior si correspondiere".-*

En consecuencia, corresponde proseguir con los trámites correspondientes y elevar este Informe de Evaluación al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, para que resuelva sobre la adjudicación.

Atentamente.

Lic. Manuel Antonio Astigarraga Feltes
COORDINADOR
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

lrf